

118492

118492

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Juan VILALTA LLORET.- BARCELONA.



112492

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento para la fabricación de bujías, cirios  
y cerillas"-----

a favor de D. Juan VILALTA LLORET, de nacionalidad española,  
domiciliado en BARCELONA, calle de Santa Catalina, nº 48.

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de bujías, cirios y cerillas, el cual se relaciona con  
5 la composición de la sustancia grasa combustible que constituye el cuerpo de los citados productos y que envuelve a la mecha o pábilo de ignición.

La base fundamental o esencialidad del procedimiento de que se trata se halla en el hecho de emplear, para formar el  
10 citado cuerpo, ácido esteárico comercial (no especie química pura), derivado u obtenido del aceite de olivas o de orujo de olivas mediante hidrogenación de dicho aceite para convertir



su oleina en estearina, y desdoblamiento de esta en ácido esteárico y glicerina, quedando la última como subproducto de esta fabricación.

La utilización del ácido esteárico antedicho para la referida aplicación industrial tiene suma importancia para la economía de nuestro país, puesto que es de prever para tiempos no muy lejanos una sobreproducción de dicho aceite de oliva, en vista de la extensión que viene alcanzando la plantación de olivas en España, los perfeccionamientos que se han introducido en su cultivo, que hacen que las cosechas den mucho mayor rendimiento, y el acrecentamiento de las propias plantaciones en la República Argentina, en Tunes e Italia que mermarán considerablemente nuestra exportación.

Estas circunstancias hacen que tenga que pensarse lógicamente en que el consumo del aceite de oliva, que hasta ahora se había limitado a la satisfacción de las necesidades de su empleo en el ramo de alimentación, no será lo suficientemente intenso para absorber la producción del país, siendo de todo interés buscar para el propio aceite aplicaciones industriales de gran extensión, puesto que de lo contrario, no encontrándose materia de aplicación práctica para el producto, se llegaría a la ruina de tan importante especialidad agrícola.

Es de gran trascendencia para el equilibrio comercial de España encontrar, pues, adecuadas aplicaciones industriales para el aceite de oliva, y por esto el recurrente ha tenido la idea de utilizar determinadas materias derivadas del mismo para fabricar productos de tanto consumo como son las bujías,



118492

- 3 -

los cirios y las cerillas, mediante el procedimiento que constituye el objeto de la patente de invención a que esta memoria se refiere.

El procedimiento expresado no tiene relación, por lo tanto, con los medios ni con las manipulaciones maquinales o mecánicas para dar forma propia a los citados productos, sino con la composición del cuerpo combustible de los mismos en cuanto al ácido esteárico, que como se ha dicho se caracteriza por ser procedente del aceite de oliva o del aceite de orujo de oliva, tratándolo por hidrogenación para convertir la oleína que contiene en estearina, esto es haciendo actuar sobre el aceite el gas hidrógeno o un gas que contenga hidrógeno, en presencia de catalizadores adecuados, y sometiendo luego la estearina a la acción del calor en calderas cerradas, con empleo de vapor a alta presión, para dar lugar a la obtención del ácido esteárico, que convenientemente blanqueado se aprovecha para la fabricación antedicha de bujías, cirios y cerillas, y de glicerina en calidad de subproducto que se puede utilizar para otros fines industriales, principalmente para la fabricación de explosivos, consiguiéndose en totalidad la obtención de importantes aplicaciones industriales del aceite de oliva, que sin duda evitará la ruina de los agricultores dedicados a tan extensa producción nacional.

#### N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un proce-



118492

- 4 -

dimiento para la fabricación de bujías, cirios y cerillas, fundado esencialmente en constituir el cuerpo de materia combustible de dichos productos empleando ácido esteárico procedente del aceite de oliva o del orujo de oliva, tratado por  
5 hidrogenación y consiguiente desdoblamiento para separar la glicerina.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurran con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:  
10

"Un procedimiento para la fabricación de bujías, cirios y cerillas".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 3 de Junio de 1930.

P. p. de D. Juan VILALTA LLORET,